

No. 120**Noviembre 29 de 2025****Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia****Asunto: Implementación Resolución CREG 102 021 de 2025**

Respetados señores:

En atención a la Resolución CREG 102 021 de 2025, publicada el 28 de noviembre del presente año, mediante la cual se habilitó la suscripción y el registro de contratos en el mercado secundario de capacidad de transporte con fecha de inicio igual o posterior al 1 de diciembre de 2025, el Gestor del Mercado informa que se encuentra adelantando los ajustes necesarios en el sistema SEGAS para habilitar el registro de dichos contratos. En consecuencia, los agentes podrán ingresar la información en el sistema a partir del 2 de diciembre de 2025, o con anterioridad si el Gestor habilita la funcionalidad antes de esa fecha. De darse esta situación, será debidamente informada.

Por su parte, en lo relacionado con la ampliación de la transitoriedad prevista en el artículo 45 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, deberá continuarse aplicando el procedimiento establecido en el Boletín Informativo 029, publicado el 26 de marzo de 2025.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

**MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY**

Directora del Gestor del Mercado de Gas Natural